



PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

JAVIER MAY RODRÍGUEZ
Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco

JOSÉ RAMIRO LÓPEZ OBRADOR
Secretario de Gobierno

15 DE ABRIL DE 2026



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816



No.- 5023



**CÓDIGO DE CONDUCTA PARA LAS PERSONAS SERVIDORAS
PÚBLICAS DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE TABASCO.**



[Handwritten notes and signatures on the right margin]



INDICE

Mensaje Introductorio

CAPÍTULO I

Disposiciones Generales

Objetivo

Ámbito de aplicación y obligatoriedad

Glosario

CAPÍTULO II

Principios, Valores y Reglas de Integridad

Principios constitucionales y legales

Valores

Reglas de Integridad

CAPÍTULO III

Identidad Institucional

Misión

Visión

Objetivo

Valores del Sistema DIF Tabasco

CAPÍTULO IV

Identificación de Riesgos Éticos

Riesgos Éticos del Sistema DIF Tabasco

CAPÍTULO V

Conductas de las Personas Servidoras Públicas del Sistema

DIF Tabasco

CAPÍTULO VI

Instancias de Implementación

CAPÍTULO VII

Protesta del Código de Ética y Código de Conducta

Transitorios

Carta Compromiso

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten marks]

[Handwritten mark]



TABASCO
GOBIERNO DEL PUEBLO

DIF
SERVIR CON PASIÓN,
TRANSFORMAR CON AMOR

UAF
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

MENSAJE INTRODUCTORIO

Compañeras y compañeros de la familia del Sistema DIF Tabasco:

Nuestra misión en el **Gobierno del Pueblo** trasciende las oficinas; se centra en la atención que se brinda en cada uno de los centros asistenciales; cada hogar y cada comunidad que tocamos en las Jornadas de Territorio. Por ello, la ética en el Sistema DIF Tabasco no es solo una regla, sino la esencia de nuestra vocación de servicio.

Este **Código de Conducta** es nuestra brújula. Nos recuerda que la honestidad, la transparencia y el humanismo son las herramientas más poderosas para transformar la realidad de la población vulnerable. Por esta razón, los convoco asumir con compromiso la aplicación de este Código de Conducta, a su observancia en el trato diario con sus compañeros de trabajo, usuarios o cualquier persona sujeta de asistencia social, en las decisiones relacionadas al cumplimiento de sus atribuciones y funciones, abrazando la **Austeridad** no solo como una política, sino como un acto de respeto hacia la confianza que los tabasqueños han depositado en nosotros.

En esta administración, no hay espacio para la indiferencia, ni para el abuso. Mantenemos una postura de **Cero Tolerancia** a la corrupción, el acoso y cualquier forma de discriminación.

Seamos ejemplo de rectitud. Los invito a practicar nuestra ética institucional y a denunciar lo que se aparte de nuestros valores. Trabajando con integridad, honraremos la esperanza de nuestra gente y construiremos el Tabasco de bienestar que todos anhelamos.

Víctor De Dios Gómez
Coordinador General del Sistema DIF Tabasco.



CÓDIGO DE CONDUCTA DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE TABASCO.

CAPÍTULO I Disposiciones Generales

Artículo 1. Objetivo.

Establecer los principios, valores y reglas de integridad que deben guiar el comportamiento de las personas servidoras públicas del Sistema DIF Tabasco, con el fin de garantizar una atención humanista, cálida y profesional. Todo ello orientado a la protección efectiva de los derechos de la población vulnerable, asegurando que cada acción institucional se realice bajo los estándares de transparencia, justicia social y ética profesional que consoliden a la institución como un modelo de asistencia social en el estado.

Artículo 2. Ámbito de aplicación y obligatoriedad.

El Código de Conducta de las Personas Servidora Públicas del Sistema DIF Tabasco es de observancia obligatoria, para todas las personas servidoras que desempeñan un empleo, cargo o comisión en este Organismo, con independencia de sus niveles jerárquicos, incluyendo personal de base, confianza, categorías eventual y honorarios asimilados a salarios; asimismo, fungirá como un instrumento orientador para la conducta del personal que preste servicio social, prácticas profesionales, u otras personas que no se encuentren previstas como servidoras públicas.

El Comité de Ética y el Órgano Interno de Control, conforme al ámbito de sus atribuciones, vigilarán la observancia de lo dispuesto en este Código de Conducta. Su incumplimiento, será objeto de denuncia, conforme a lo dispuesto en el artículo 38 del Código de Ética e Integridad para un Buen Gobierno en la Administración Pública Estatal y de ser el caso, será sancionado de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Toda persona servidora pública que labore o preste sus servicios en el Sistema DIF Tabasco, deberá suscribir una **Carta Compromiso** de cumplimiento del Código de Ética e Integridad para un Buen Gobierno en la Administración Pública Estatal y del Código de Conducta de las Personas Servidora Públicas del Sistema DIF Tabasco, diseñada y emitida por el Comité de Ética, la cual deberá de suscribirse ante el Órgano Interno de Control y remitirse posteriormente a la

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



TABASCO
GOBIERNO DEL ESTADO

DIF
SERVIR CON PASIÓN.
TRANSFORMAR CON AMOR

UAF
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

persona titular de la Unidad de Administración y Finanzas, para su resguardo en el expediente de personal que corresponda.

En caso de negativa a suscribir la Carta Compromiso, el Órgano Interno de Control deberá proceder conforme a lo dispuesto en el Código de Ética e Integridad para un Buen Gobierno en la Administración Pública Estatal y en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Artículo 3. Glosario.

Para efectos del Código de Conducta de las Personas Servidoras Públicas del Sistema DIF Tabasco, además de las definiciones previstas en el Código de Ética e Integridad para un Buen Gobierno en la Administración Pública Estatal, se entenderá por:

- **Asistencia Social:** Conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impidan el desarrollo social de la persona, así como la protección física, mental y social de la población en estado de necesidad, indefensión, desventaja física y/o mental hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva;
- **Carta Compromiso:** Es el instrumento a través del cual la persona servidora pública manifiesta su voluntad de adherirse a los principios, valores y reglas de integridad contenidas en el Código de Ética e Integridad para un Buen Gobierno en la Administración Pública Estatal y de Conducta de las Personas Servidora Públicas del Sistema DIF Tabasco, comprometiéndose a desempeñar el ejercicio público que le ha sido encomendado con estricta observancia de estos;
- **Código de Conducta:** El Código de Conducta para las personas servidoras públicas del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco;
- **Código de Ética:** El Código de Ética e Integridad para un Buen Gobierno en la Administración Pública Estatal;
- **Comité de Ética:** El Comité de Ética del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco;
- **Coordinador General:** Coordinador General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco;
- **Denuncia:** La narración o reporte realizado por cualquier persona ante el Comité de Ética y/o ante el Órgano Interno de Control, señalando hechos o conductas presuntamente contrarios al Código de Ética o al Código de

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓



TABASCO
GOBIERNO DEL PUEBLO

DIF
SERVIR CON PASIÓN,
TRANSFORMAR CON AMOR

UAF
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

Conducta por personas servidoras publicas adscritas al Sistema DIF Tabasco;

- **OIC:** Órgano Interno de Control del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco;
- **Sistema DIF Tabasco:** Acrónimo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco;
- **Unidad de Administración y Finanzas:** La Unidad de Administración y Finanzas del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco.

CAPÍTULO II Principios, Valores y Reglas de Integridad

Todo el personal que labore o preste sus servicios en el Sistema DIF Tabasco, tiene la obligación de actuar atendiendo los principios constitucionales y legales, valores y reglas de integridad contenidas en el Código de Ética, el cual es la base de este Código de Conducta, al igual que a las disposiciones legales aplicables a sus funciones y atribuciones, el bienestar de la sociedad, así como lo establecido en la Ley de Austeridad del Estado de Tabasco.

Artículo 4. Principios constitucionales y legales.

Disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia, eficiencia, austeridad, racionalidad en el uso de los recursos públicos y transparencia.

Artículo 5. Valores.

Interés público, respeto, respeto a los Derechos Humanos, igualdad y no discriminación, equidad de género, liderazgo, cooperación y entorno cultural y ecológico.

Artículo 6. Reglas de Integridad.

Actuación, desempeño y cooperación con la integridad; trámites y servicios; recursos humanos; información pública; contrataciones públicas; programas gubernamentales; licencias, permisos, autorizaciones y concesiones; administración de bienes muebles e inmuebles; control interno; procesos de evaluación; y procedimiento administrativo.

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]



Para la efectiva aplicación de los principios constitucionales y legales, valores y reglas de integridad, las personas servidoras públicas del Sistema DIF Tabasco, deben observar las directrices previstas en el artículo 7, fracciones I al XIII de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, entre las que destacan, de manera enunciativa y no limitativa, las siguientes:

- I. Actuar conforme a las disposiciones jurídicas que regulan el ejercicio de sus funciones;
- II. Conducirse con rectitud, sin obtener beneficios personales indebidos;
- III. Privilegiar el interés público sobre los intereses particulares;
- IV. Evitar situaciones que puedan generar conflictos de interés;
- V. Administrar los recursos públicos con eficiencia, eficacia, economía y honradez; y
- VI. Promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos.

CAPÍTULO III **Identidad Institucional**

Artículo 7. Misión.

Garantizar a la población vulnerable de todo el territorio estatal, el acceso a los programas, servicios y centros asistenciales para la protección y garantía de sus derechos, teniendo como pilares fundamentales una atención cálida, profesional y humanista cercana a la ciudadanía para el desarrollo integral del individuo, sus familias y comunidades, atendiendo sus necesidades apremiantes que permitan el mejoramiento en la calidad de vida.

Artículo 8. Visión.

Ser una Institución modelo en el país con visión humanista que trabaje con pasión en el servicio; rectora en materia de asistencia social priorizando y garantizando la protección de los derechos de niñas, niños, adolescentes, así como de la población más vulnerable que mejore el desarrollo integral de las familias, a través de políticas de equidad, transparencia y justicia social.

Artículo 9. Objetivo.

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco, tiene como objetivos promover la asistencia social y proporcionar servicios asistenciales encaminados al desarrollo integral de la familia; apoyar en la formación y subsistencia a personas con carencias familiares esenciales no superables en forma autónoma, además de gestionar las políticas públicas



TABASCO
GOBIERNO DEL ESTADO

DIF
SERVIR CON PASIÓN
TRANSFORMAR CON AMOR

UAF
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

aplicables, en materia de asistencia social, a personas y grupos en condiciones de vulnerabilidad; además de prestar auxilio a familias e individuos en las emergencias derivadas por desastres naturales.

Artículo 10. Valores del Sistema DIF Tabasco.

Respeto: Toda persona tiene derecho al respeto a su propia dignidad. Cada abordaje se observará con total respeto a la diversidad y consideración a las circunstancias individuales.

Responsabilidad: Asumir con prestancia las consecuencias que las omisiones, obras, expresiones y sentimientos generan en la persona, el entorno y la vida de los demás.

Promover principios y prácticas saludables para producir, manejar y usar las herramientas, los materiales, el tiempo y los recursos de manera eficiente.

Vocación de servicio: La disponibilidad y el compromiso con la persona, con los fines y con la tarea; para que todos los usuarios reciban una atención respetuosa, inclusiva, adecuada y oportuna.

Calidad de vida: La intervención irá dirigida a proporcionar los servicios de asistencia que abarquen las necesidades sociales y que promuevan ampliamente la calidad de vida.

Bienestar: La finalidad asistencial y social se une a la prestación de los apoyos necesarios, así como a la creación de espacios y de ambientes de convivencia que generen el máximo bienestar para todos: persona, familia y servidores públicos.

Atención integral: En cada persona interactúan aspectos físicos, emocionales, sociales y culturales. Se hace por tanto necesaria una atención imaginativa e integral que aborde globalmente sus necesidades.

Especialización: Es prioritaria la aplicación de sistemas de formación para los profesionales dedicados a la atención de la población usuaria de servicios de asistencia social, además de la adaptación y/o elaboración de protocolos y de sistemas de trabajo específicos de cada unidad administrativa.

Vinculación: Promover el interés público con respecto al conocimiento de los alcances y objetivos de los programas y servicios en materia de asistencia social.

Honestidad: Conducirse con respeto a la verdad y actuar de forma coherente, transparente y justa en el actuar personal e institucional.

Lealtad: Compromiso y fidelidad hacia uno mismo y hacia los principios y valores de la institución, logrando establecer así relaciones sociales comprometidas y sólidas.

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



TABASCO
GOBIERNO DEL ESTADO

DIF
SERVIR CON PASIÓN,
TRANSFORMAR CON AMOR

UAF
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

Solidaridad: Favorecer en todo momento la formación de mecanismos de reconocimiento, inclusión, empatía, cohesión social y ciudadanía, apelando a valores compartidos y construidos socialmente.

CAPÍTULO IV **Identificación de Riesgos Éticos**

Artículo 11. Riesgos Éticos del Sistema DIF Tabasco.

El Código de Ética, define los Riesgos Éticos, como las situaciones en las que potencialmente pudiera haber un acto de corrupción al transgredirse principios, valores o reglas de integridad durante las labores específicas de las diversas áreas que componen el Organismo.

La identificación de los Riesgos Éticos se realizó con base al análisis de las atribuciones y funciones que desarrollan las personas servidoras publicas adscritas al Sistema DIF Tabasco, a consultas realizadas algunas de las Unidades Administrativas que conforman su estructura orgánica, resultados de auditorías determinadas por los Entes Fiscalizadores, denuncias atendidas tanto por el Comité de Ética y el OIC, resultados de las encuestas de clima organizacional, así como comportamientos que pueden afectar la integridad del servicio público y el adecuado funcionamiento institucional. En consecuencia, las directrices del presente Código tienen como objetivo prevenir y mitigar los siguientes Riesgos Éticos; los cuales se enlistan de manera enunciativa, más no limitativa:

- **Corrupción en contrataciones:** Favorecer a proveedores específicos en procesos de licitación o adjudicación directa.
- **Uso indebido de recursos:** Desvío de fondos o bienes destinados a programas sociales para fines ajenos a la asistencia social.
- **Nepotismo:** Influir en la contratación de personal basándose en vínculos de parentesco o amistad en lugar de méritos profesionales.
- **Falta de imparcialidad:** Manipular dictámenes jurídicos o procesos de sanción para proteger a ciertas personas servidoras públicas o perjudicar a otros.
- **Opacidad legal:** Omitir la presentación de denuncias o querrelas ante actos que lesionen el patrimonio del Sistema DIF Tabasco.
- **Clientelismo:** Condicionar la entrega de despensas, desayunos escolares u otros tipos de apoyos sociales a cambio de favores o lealtades ajenas al servicio público.

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



- **Manejo negligente:** Permitir la entrega de alimentos de baja calidad o caducados, vulnerando el derecho a la salud de la población beneficiaria.
- **Vulneración de derechos:** Ejercer cualquier forma de maltrato, discriminación o descuido hacia niñas, niños y adolescentes, o adultos mayores bajo resguardo.
- **Falta de confidencialidad:** Filtrar información sensible de la población o individuos atendidos, exponiendo su privacidad.
- **Discriminación en el servicio:** Priorizar la atención médica o terapéutica por razones distintas a la urgencia clínica o el orden de solicitud.
- **Mal uso de insumos:** Apropiación o uso privado de equipos médicos y materiales destinados a la rehabilitación de los pacientes.
- **Falta de transparencia:** No registrar debidamente las donaciones en especie o efectivo, facilitando su posible desvío.
- **Intereses cruzados:** Aceptar donativos que generen un compromiso indebido del organismo con entes privados.
- **Irregularidad en adopciones:** Agilizar o entorpecer procesos de adopción de manera irregular.
- **Omisión de auxilio:** No actuar con la debida diligencia ante denuncias de maltrato o abuso, dejando a población vulnerable en situación de desprotección.
- **Ocultamiento de información:** Declarar inexistencia de información pública para encubrir irregularidades.
- **Uso indebido de datos:** Permitir el acceso no autorizado a los padrones de beneficiarios para fines distintos a los institucionales.

CAPÍTULO V

Conductas esperadas de las Personas Servidoras Públicas del Sistema DIF Tabasco.

(Alineadas a los principios, valores y reglas de integridad señalados en el Código de Ética e Integridad para un Buen Gobierno en la Administración Pública Estatal).

Artículo 12. En el Sistema DIF Tabasco, todas las personas servidoras públicas tienen el compromiso de **regir su actuación** mediante el fortalecimiento de las siguientes conductas:

a) Conducta: Atención Humana, Inclusiva y de Respeto a la Dignidad y Derechos Humanos.



Esta conducta define el trato directo con la ciudadanía, especialmente a la población en situación de vulnerabilidad que atiende el Sistema DIF Tabasco.

Conductas ejemplares: Tratar con dignidad a niñas, niños y adolescentes, adultos mayores, personas con discapacidad y comunidades indígenas; brindar atención amable y respetuosa a todas las personas usuarias y compañeros de trabajo; utilizar un lenguaje incluyente y no sexista y aplicar la perspectiva de género para asegurar que hombres y mujeres accedan a los programas en igualdad de condiciones.

Conductas a evitar: Realizar actos de discriminación, exclusión o preferencia basada en el origen étnico, edad, sexo o condición social; llevar a cabo conductas de hostigamiento o acoso sexual, tales como tocamientos, señales sugerentes, regalos o condicionar servicios a cambio de favores sexuales e ignorar o interrumpir a quienes expresan una solicitud o inquietud.

Principios, Valores y Reglas integrados:

- **Principios:** Profesionalismo.
- **Valores:** Interés Público, respeto, respeto a los derechos humanos, igualdad y no discriminación y equidad de género.
- **Reglas de Integridad:** Trámites y servicios.

b) Conducta: Disciplina, Eficacia y Orden Institucional.

Se refiere al cumplimiento metódico de las funciones para alcanzar los objetivos de asistencia social.

Conductas ejemplares: Organizar actividades y responsabilidades conforme a los planes, programas y calendarios del Sistema DIF Tabasco para garantizar un desempeño ordenado; planificar las tareas diarias para alcanzar las metas institucionales; cumplir puntualmente con horarios, entregas, reuniones y procedimientos inherentes al cargo e implementar la mejora continua en los procesos estratégicos.

Conductas a evitar: Actuar de manera improvisada, desordenada o sin apego a los métodos establecidos; desatender instrucciones que generen retrasos en la entrega de apoyos o servicios e incumplir plazos y requisitos en los entregables.

Principios y Reglas integrados:

- **Principios:** Disciplina, eficacia y eficiencia.
- **Reglas de Integridad:** programas gubernamentales

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



TABASCO
GOBIERNO DEL PUEBLO

DIF
SERVIR CON PASIÓN,
TRANSFORMAR CON AMOR

UAF
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

c) Conducta: Honradez, Austeridad y Manejo Ético de Recursos.

Enfocada en el uso responsable del patrimonio público y la prevención de la corrupción.

Conductas ejemplares: Utilizar los recursos, vehículos y equipos del Sistema DIF Tabasco únicamente para los fines institucionales destinados; rechazar cualquier regalo o gratificación con motivo del desempeño de sus funciones; cuidar las instalaciones y el mobiliario asignado; denunciar cualquier acto de corrupción del que se tenga conocimiento; documentar y justificar el uso de cada recurso bajo su responsabilidad.

Conductas a evitar: Aprovechar el cargo para obtener privilegios, lujos o beneficios indebidos para sí o para terceros; emplear recursos públicos para fines distintos a los oficiales; realizar gastos innecesarios o autorizar pagos sin justificación técnica o legal y ocultar información oficial para encubrir errores o beneficiar a alguien.

Principios y Reglas integrados:

- **Principios:** Honradez, austeridad, racionalidad en el uso de los recursos públicos e integridad.
- **Reglas de Integridad:** Contrataciones públicas, administración de bienes muebles e inmuebles.

d) Conducta: Legalidad, Objetividad e Imparcialidad.

Garantiza que el actuar de la persona servidora pública esté siempre apegado a derecho y libre de favoritismos.

Conductas ejemplares: Capacitarse constantemente sobre las normas que rigen sus funciones y el perfil de su puesto; fundar y motivar debidamente todos sus actos administrativos; tomar decisiones basadas en información confiable y evidencias, priorizando el interés público; excusarse de participar en asuntos donde se advierta un conflicto de interés y realizar procesos de selección de personal basados exclusivamente en el mérito y la competencia.

Conductas a evitar: Actuar de forma arbitraria o abusar de sus atribuciones; intervenir indebidamente en nombramientos de personas con quienes se tengan intereses familiares o de negocios; tomar decisiones con base en opiniones personales, emociones o simpatías y favorecer intereses particulares en procesos de contratación pública.

Principios y Reglas integrados:

- **Principios:** Legalidad, objetividad e imparcialidad.
- **Reglas de Integridad:** Licencias, permisos, autorizaciones, concesiones, control interno y procedimiento administrativo.



e) Conducta: Transparencia y Rendición de Cuentas.

Promueve un gobierno abierto que informa y protege la información de la ciudadanía.

Conductas ejemplares: Facilitar el acceso a la información pública a todas las personas y difundir proactivamente datos de interés social; informar y explicar detalladamente sobre el uso de recursos y resultados alcanzados; proteger rigurosamente los datos personales de los beneficiarios, asegurar su tratamiento autorizado, actuar con apertura ante el escrutinio público y las revisiones de las autoridades fiscalizadoras.

Conductas a evitar: Aplazar intencionalmente la atención de solicitudes de información pública; presentar informes incompletos, confusos o con información falsa, sustraer, ocultar o destruir información oficial sin causa legítima.

Principios y Reglas integrados:

- **Principios:** Transparencia y rendición de cuentas.
- **Reglas de Integridad:** Información pública y procesos de evaluación.

f) Conducta: Colaboración, Liderazgo y Compromiso Institucional.

Establece las bases para un ambiente laboral productivo y leal a la sociedad.

Conductas ejemplares: Fomentar el trabajo en equipo, la comunicación abierta y el apoyo mutuo entre compañeros; compartir información útil con otras áreas para alcanzar los objetivos comunes; reconocer los logros del personal a su cargo, fomentar su capacitación y actuar con vocación de servicio, valorando la confianza que la población deposita en el Sistema DIF Tabasco.

Conductas a evitar: Desprestigiar con sus dichos o acciones del Organismo o a otras personas servidoras públicas; obstruir el cumplimiento de los objetivos del servicio público o demeritar las funciones de los equipos de trabajo y mostrar resistencia a la implementación de nuevas políticas o herramientas tecnológicas.

Principios, Valores y Reglas integrados:

- **Principios:** Lealtad.
- **Valores:** Liderazgo y cooperación.
- **Reglas de Integridad:** Actuación, desempeño, cooperación con la integridad y recursos humanos.

g) Conducta: Responsabilidad con el Entorno Cultural y Ecológico.

Promueve la sustentabilidad y el respeto a la identidad tabasqueña.

[Handwritten marks and signatures on the right margin, including a large 'A' and a signature 'Guilherme']



Conductas ejemplares: Cuidar los recursos básicos como agua, energía eléctrica, papelería y combustibles; fomentar el reciclaje y la reducción de residuos en la oficina; respetar, promover las tradiciones y expresiones culturales propias de la región, del país y fomentar compras públicas con enfoque sostenible.

Conductas a evitar: Imprimir documentos de forma innecesaria cuando existan versiones digitales; menospreciar o desestimar costumbres y manifestaciones culturales de la población y realizar actos que dañen el medio ambiente o las áreas verdes.

Valores integrados:

- **Valores:** Entorno cultural y ecológico.

h) Conducta: Cero Tolerancia al Hostigamiento y Acoso Sexual.

Esta conducta garantiza la integridad física y psicológica de las personas en el entorno laboral y hacia la ciudadanía.

Conductas ejemplares: Mantener un trato digno y profesional con todas las personas, respetando su espacio físico y su integridad; denunciar ante las autoridades competentes cualquier acto de naturaleza sexual no deseado del que se tenga conocimiento y fomentar una cultura de respeto donde prevalezca la igualdad de trato y la seguridad personal.

Conductas a evitar: Realizar señales sexualmente sugerentes, tocamientos o cualquier contacto físico innecesario, no consentido y no adecuado; condicionar la prestación de servicios, el otorgamiento de apoyos o la permanencia en el empleo a cambio de favores sexuales y difundir o mostrar imágenes, videos o mensajes de contenido sexual que vulneren la dignidad de las personas.

Principios, Valores y Reglas integrados:

- **Principios:** Integridad, profesionalismo y legalidad.
- **Valores:** Respeto a los derechos humanos, igualdad y no discriminación y equidad de género.
- **Reglas de Integridad:** Recursos humanos y procedimiento administrativo.

i) Conducta: Clima Laboral Libre de Violencia y Acoso Laboral.

Busca asegurar que el Sistema DIF Tabasco sea un espacio de trabajo armonioso, donde la jerarquía no se utilice para vulnerar la dignidad del personal.

Conductas ejemplares: Comunicarse de manera asertiva y respetuosa, incluso en situaciones de alta presión; distribuir las cargas de trabajo de

[Handwritten signatures and initials on the right margin]





forma equitativa y con base en perfiles técnicos; resolver conflictos internos mediante el diálogo y los canales institucionales, reconocer el trabajo y mérito de las y los compañeros sin importar su nivel jerárquico.

Conductas a evitar: Dirigirse a subordinados o colegas con insultos, burlas, gritos o lenguaje humillante; bloquear injustificadamente el acceso a herramientas de trabajo o aislar a una persona para forzar su renuncia; difundir rumores o información falsa que afecte la reputación profesional o personal de otras personas servidoras públicas.

Principios, Valores y Reglas integrados:

- **Principios:** Disciplina, lealtad y objetividad.
- **Valores:** Respeto, cooperación y liderazgo.
- **Reglas de Integridad:** Actuación, desempeño y cooperación con la integridad y recursos humanos.

j) Conducta: Prevención de la Actuación bajo Conflicto de Interés.

Asegura que el servicio público se preste con total neutralidad, evitando que los intereses privados nublen el juicio institucional.

Conductas ejemplares: Informar de inmediato por escrito al superior jerárquico sobre cualquier situación donde sus intereses personales, familiares o de negocios puedan interferir con sus funciones; excusarse de intervenir en trámites, programas o contrataciones donde participe su cónyuge o parientes consanguíneos; presentar con veracidad y en tiempo la declaración de intereses.

Conductas a evitar: Participar en la selección de proveedores o beneficiarios con quienes tenga una relación estrecha o deudora; utilizar información privilegiada del Sistema DIF Tabasco para obtener beneficios económicos personales o para terceros y aceptar promesas de empleos futuros o beneficios privados a cambio de decisiones institucionales actuales.

Principios, Valores y Reglas integrados:

- **Principios:** Imparcialidad, honradez, objetividad y rendición de cuentas.
- **Valores:** Interés público e integridad.
- **Reglas de Integridad:** Contrataciones públicas, licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.

k) Conducta: Rectitud ante Grupos de Interés y Regalos.

Refuerza la autonomía de la persona servidora pública frente a presiones externas o intentos de soborno.

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



Conductas ejemplares: Atender a grupos de interés, proveedores o contratistas exclusivamente en oficinas institucionales y dentro de los horarios oficiales; registrar y transparentar cualquier reunión con actores que busquen incidir en las políticas del Sistema DIF Tabasco y rechazar cualquier tipo de obsequio, viaje o favor, sin importar su valor, que pretenda influir en su actuación.

Conductas a evitar: Mantener reuniones privadas o secretas con licitantes o proveedores fuera de los procedimientos legales; solicitar "donativos" o apoyos para la institución que no estén debidamente autorizados y registrados y favorecer a grupos específicos en el diseño de reglas de operación para programas sociales.

Principios, Valores y Reglas integrados:

- **Principios:** Transparencia, imparcialidad y honradez.
- **Valores:** Integridad e interés público.
- **Reglas de Integridad:** Trámites, servicios y programas gubernamentales.

CAPÍTULO VI Instancias de Implementación

Artículo 13. El Comité de Ética y el OIC del Sistema DIF Tabasco, conforme al ámbito de sus atribuciones, vigilarán la observancia de lo dispuesto en el presente documento normativo.

Cualquier persona podrá realizar consultas, a través de medios físicos o electrónicos, al Comité de Ética, que será la instancia encargada de la interpretación, difusión, capacitación, consulta y asesoría, con motivo de la aplicación u observancia derivadas de este Código de Conducta. En cuanto a las consultas que se realicen en materia de conflicto de interés, podrán ser presentadas ante el Comité de Ética, quien las remitirá al Departamento de Ética y Prevención de Conflicto de Interés de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

Así mismo, cualquier persona servidora pública o particular, podrá denunciar los incumplimientos al Código de Ética y de Conducta, ante las siguientes instancias:

- a) **Comité de Ética:** Con una visión preventiva, conocerá de las denuncias presentadas por vulneraciones al Código de Ética o el Código de Conducta y, de ser el caso, emitirá una determinación en la que podrá emitir

4
 F
 /
 B
 T
 G
 P



recomendaciones en términos de los Lineamientos que rigen su actuar y que tengan por objeto la mejora del clima organizacional y del servicio público.

- b) **Órgano Interno de Control (OIC):** Es la autoridad encargada del conocimiento de denuncias por presuntas faltas administrativas en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Lo anterior, sin perjuicio de las acciones que en derecho correspondan conforme a la legislación aplicable.

Datos de contacto

a) **Comité de Ética:**

Secretaría Ejecutiva y Secretaría Técnica del Comité de Ética (Subdirección de Seguimiento y Normatividad).

Teléfono: 9933191720 Extensión: 39060.

Correo electrónico: comiteeticadiftabasco@tabasco.gob.mx

b) **Órgano Interno de Control:**

Teléfono: 9933191720 Extensión: 39080

Correo electrónico: quejas.oic.dif@tabasco.gob.mx

Dirección: Calle Manuel A. Romero, no. 203, Colonia Pensiones, CP. 86169 Villahermosa, Tabasco.

CAPÍTULO VII

Protesta del Código de Ética y Código de Conducta

Artículo 14. Deberé protestar, conocer, comprender y cumplir con el Código de Ética y el Código de Conducta, mediante la suscripción de una **Carta Compromiso** de cumplimiento del Código de Ética y del Código de Conducta, diseñada y emitida por el Comité de Ética, la cual deberá suscribirse ante el Órgano Interno de Control y remitirse posteriormente a la persona titular de la Unidad de Administración y Finanzas, para su resguardo en el expediente del personal que corresponda.

En caso de negativa a suscribir la Carta Compromiso, el Órgano Interno de Control deberá proceder conforme a lo dispuesto en el Código de Ética y en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



Transitorios

PRIMERO.- El presente Código de Conducta entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco.

SEGUNDO.- Se abroga el Código de Conducta del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco, publicado en el Periódico Oficial, Edición: 8492, Suplemento D, de fecha 24 de Enero de 2024.

TECERO.- Todas las personas servidoras públicas del Sistema DIF Tabasco, deberán suscribir la Carta Compromiso a que hace referencia el artículo 14 del presente Código de Conducta.

DADO EN EL DESPACHO DEL COORDINADOR GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISÉIS.

**VÍCTOR DE DIOS GÓMEZ
COORDINADOR GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE TABASCO**



Handwritten marks and signatures on the right side of the page, including a large 'F', a checkmark, and several initials.





CARTA COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO Y APLICACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA E INTEGRIDAD PARA UN BUEN GOBIERNO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, Y CÓDIGO DE CONDUCTA PARA LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE TABASCO.

Declaro bajo protesta que he recibido, conozco y comprendo íntegramente el contenido y alcance del Código de Ética e Integridad para un Buen Gobierno en la Administración Pública Estatal, así como el Código de Conducta de las personas servidoras públicas del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco, por lo que en cumplimiento a los artículos 22, de la Ley de Austeridad del Estado de Tabasco y 36 fracción V del citado Código de Ética y en concordancia con mi vocación de servicio público, me comprometo a:

1. Identificar oportunamente cualquier Conflicto Ético Personal o Dilemas Éticos que pudiera enfrentar en mi ambiente laboral, solicitando orientación correspondiente a la persona superior jerárquica inmediata, al Comité de Ética o a las instancias competentes para pronunciarse sobre el asunto.
2. Identificar oportunamente cualquier Conflicto de Interés relacionado con mi persona, gestionando adecuadamente las acciones necesarias para su atención, a fin de evitar incurrir en actuación bajo conflicto de interés.
3. Asumir el compromiso con la integridad, sirviendo al pueblo y al interés público, actuando con integridad en el ejercicio de mi empleo, cargo o comisión, así como en el uso de los recursos públicos.
4. Evitar cualquier actuación que pueda implicar una violación a los principios, valores y reglas de integridad, que emanan del citado Código de Ética e Integridad para un Buen Gobierno en la Administración Pública Estatal y Código de Conducta; a fin de promover un comportamiento íntegro, fomentar ambientes laborales adecuados y libres de violencia, prevenir actos de corrupción y contribuir a consolidar un buen gobierno.
5. Denunciar por medios físicos o electrónicos, ante el Comité de Ética y/o ante el Órgano Interno de Control, cualquier conducta que contravenga lo dispuesto en el Código de Ética e Integridad para un Buen Gobierno en la Administración Pública Estatal y Código de Conducta. Así como promover el ejercicio de la denuncia como un medio para salvaguardar el interés público, preservar la integridad pública y fortalecer la confianza de la sociedad en las instituciones.

Finalmente, confirmo mi responsabilidad para cumplir y vigilar la plena observancia de los preceptos señalados en el Código de Ética e Integridad para un Buen Gobierno en la Administración Pública Estatal y Código de Conducta antes citado, suscribiendo de manera libre y voluntaria la presente **Carta Compromiso**.

Nombre: _____

Cargo, empleo o comisión: _____

Unidad Administrativa de adscripción: _____

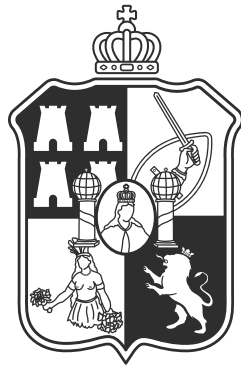
Correo electrónico oficial o alterno: _____

Lugar y fecha de suscripción: _____

Firma:

[Handwritten signatures and initials on the right margin]





TABASCO

Impreso en Talleres Gráficos del Gobierno del Estado de Tabasco, bajo la supervisión de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorios por el hecho al ser publicados en este Periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Dirección de Servicios Legales, ubicada en la calle José Narciso Rovirosa #359, primer piso, esquina con Nicolás Bravo, Colonia Centro al teléfono (993) 338 3000 Extensión (1018) correo oficial: periodico_oficial@tabasco.gob.mx de Villahermosa, Tabasco.

Cadena Original:| 00001000000705364139 |

Firma Electrónica: I0koqy8tChloTsU/eqNUKHWksDcd9y5m7EIkYikUehCZ8JbNGVBqSJlbWx6psploKdg5jmyc+Eru
eiPki0alXjRCSSsR01Clc303SHhGOF4lp84IHG24sv6qOQyBv459bxz2jX5xjZJhBHU4ISMBCoUDJmsmuR5e/rnrJR
Gnm8685tMxA4cxZOCWnO/A+/9dWTHBCEgDX1YpJdLasy5YugdLQhpDimlriIghtEjftTcsIFgwlgSABqP4Vs8VyhO
Cr4DbVdOtx5mm62EGZnQZI2kHLaM0DK89MWNyfkC8e4LYhjsVjZjtibuADkdr222nheo8iMixhht+H0m27EKJSw=
=